

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 10535** *Resolución de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo del ejercicio 2012 y el informe de auditoría.*

En virtud del apartado f) del artículo 2 del Decreto 904/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, recaen en la Secretaría General de Agricultura y Alimentación la tutela funcional de la Fundación Pública Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) y la coordinación de las relaciones institucionales y la actuación del Departamento en relación con las mismas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de lo establecido por la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación Pública Centro Tecnológico Alimentario, correspondientes al ejercicio 2012 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como anexo a esta Resolución. Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (www.cetal.es).

Madrid, 7 de junio de 2019.–La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, Isabel Bombal Díaz.

ANEXO



**LIBRO INVENTARIO Y
CUENTAS ANUALES**

2012

Balance de Situación

Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL

Fecha listado 27/03/2013

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| ACTIVO | | 2012 | 2011 |
|---|--------------------------------|---------------|---------------|
| A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 5.688.551,82 | 5.474.047,84 |
| I. Inmovilizado intangible | | 16.152,84 | 17.158,40 |
| 203 | PROPIEDAD INDUSTRIAL | 1.407,39 | 1.392,69 |
| 206 | APLICACIONES INFORMÁTICAS | 5.003,77 | 5.003,77 |
| 209 | ANTICIP.PARA INMOV.INTANGIBLES | 13.058,40 | 13.058,40 |
| 280 | AMORT.ACUM.INMOV.INTANGIBLE | -3.316,72 | -2.296,46 |
| III. Inmovilizado material | | 5.672.398,98 | 5.456.889,44 |
| 210 | TERRENOS Y BIENES NATURALES | 1.187.708,19 | 1.187.708,19 |
| 211 | CONSTRUCCIONES | 4.174.325,83 | |
| 212 | INSTALACIONES TÉCNICAS | 23.828,09 | |
| 215 | OTRAS INSTALACIONES | | |
| 216 | MOBILIARIO | 133.036,49 | 25.884,66 |
| 217 | EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN | 57.195,90 | 16.955,82 |
| 218 | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 17.849,31 | 17.849,31 |
| 219 | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 27.211,95 | 8.521,68 |
| 231 | CONSTRUCCIONES EN CURSO | 88.911,37 | 4.222.804,81 |
| 281 | AMORT.ACUMUL.INMOV.MATERIAL | -37.668,15 | -22.835,03 |
| B) ACTIVO CORRIENTE | | 12.321.375,65 | 13.467.992,57 |
| II. Usuarios y otros deudores de la act.propia | | 900,00 | |
| 447 | PAT., AFILIADOS Y OTROS DEUDOR | 900,00 | |
| III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar | | 269.940,15 | 295.618,92 |
| 2. Otros deudores | | 269.940,15 | 295.618,92 |
| 470 | HACIEND.PUBL.DEUD.DIVERS.CONCE | 269.359,23 | 295.618,92 |
| 472 | HACIENDA PUBL. IVA SOPORTADO | 580,92 | |
| V. Inversiones financieras a corto plazo | | 12.004.945,94 | 13.130.680,11 |
| 541 | VAL.REPRES.DEUDA A CORTO PLAZ | 1.923.076,92 | |
| 547 | INTERESES C.P. DE CREDITOS | 253.245,72 | 207.979,32 |
| 548 | IMPOSICIONES A CORTO PLAZO | 9.828.623,30 | 12.922.700,79 |
| VI. Periodificaciones a corto plazo | | 5.688,04 | 5.179,41 |
| 480 | GASTOS ANTICIPADOS | 5.688,04 | 5.179,41 |
| VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen | | 39.901,52 | 36.514,13 |
| 570 | CAJA,MONEDA EXTRANJERA | 169,95 | 237,79 |
| 572 | BANC.INS.CRED.C/C.VIST.DIF.EUR | 39.731,57 | 36.276,34 |
| TOTAL ACTIVO (A + B) | | 18.009.927,47 | 18.942.040,41 |

Balance de Situación

Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL

Fecha listado 27/03/2013

Observaciones

Periodo

De Enero a Diciembre

| PASIVO | | 2012 | 2011 |
|--|--------------------------------|---------------|---------------|
| A) PATRIMONIO NETO | | 17.735.338,85 | 18.093.026,66 |
| A-1) Fondos propios | | 5.254.607,65 | 4.945.406,66 |
| I. Dotación Fundacional | | 3.732.708,19 | 3.732.708,19 |
| 1. Dotación fundacional | | 3.737.708,19 | 3.737.708,19 |
| 100 | DOTACIÓN FUNDACIONAL | 3.737.708,19 | 3.737.708,19 |
| 2. Fundadores parte no desembolsada | | -5.000,00 | -5.000,00 |
| 103 | FUND.PARTE NO DESEMBOLSADA | -5.000,00 | -5.000,00 |
| II. Reservas | | 1.202.882,24 | |
| 114 | RESERVAS ESPECIALES | 1.202.882,24 | |
| III. Excedentes de ejercicios anteriores | | 9.816,23 | 865.230,61 |
| 120 | REMANENTE | 9.816,23 | 865.230,61 |
| IV. Excedente del ejercicio | | 309.200,99 | 347.467,86 |
| A-3) Subvenciones,donaciones legados recibidos | | 12.480.731,20 | 13.147.620,00 |
| 130 | SUBVENCIONES OFICIALES CAPITAL | 4.500.843,63 | 4.286.339,65 |
| 132 | OTR.SUBV.DONACIONES Y LEGADOS | 7.979.887,57 | 8.861.280,35 |
| B) PASIVO NO CORRIENTE | | 5.760,00 | |
| II. Deudas a largo plazo | | 5.760,00 | |
| 3. Otras deudas a largo plazo | | 5.760,00 | |
| 180 | FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PL. | 5.760,00 | |
| C) PASIVO CORRIENTE | | 268.828,62 | 849.013,75 |
| II. Deudas a corto plazo | | 165.303,95 | 681.774,96 |
| 3. Otras deudas a corto plazo | | 165.303,95 | 681.774,96 |
| 523 | PROVEEDORES DE INMOVILIZ.C.P. | 156.553,95 | 673.024,96 |
| 560 | FIANZ.RECIBIDAS A CORTO PLAZO | 8.750,00 | 8.750,00 |
| V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar | | 103.524,67 | 167.238,79 |
| 1. Proveedores | | 16.162,98 | 1.286,62 |
| 400 | PROVEEDORES | 16.162,98 | 1.286,62 |
| 2. Otros acreedores | | 87.361,69 | 165.952,17 |
| 410 | ACREEDORES POR PREST.SERVICIOS | 61.269,67 | 129.183,26 |
| 465 | REMUNERACIONES PENDIENTES PAGO | | -0,36 |
| 475 | HACIEND.PUBL.ACREED.CONCEP.FIS | 13.990,04 | 25.405,87 |
| 476 | ORGANISMOS SEGUR.SOCIAL ACREE | 12.101,98 | 11.363,40 |

Balance de Situación

Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL

Fecha listado 27/03/2013

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| PASIVO | 2012 | 2011 |
|--|---------------|---------------|
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C) | 18.009.927,47 | 18.942.040,41 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL

Fecha listado 27/03/2013

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| | 2012 | 2011 |
|---|-------------|-------------|
| A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO | | |
| 1. Ing.de la actividad propia | 624.539,04 | 891.182,54 |
| b) Aportaciones de usuarios | 743,80 | |
| 721 CUOTAS USUARIOS ACT. FUND. | 743,80 | |
| d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc | 623.795,24 | 891.182,54 |
| 740 SUBV.DONAC.LEGADOS EXPLOTACIÓ | | 119.484,83 |
| 747 OTR.SUBV.TRANSF.AL RTDO.EJER. | 623.795,24 | 771.697,71 |
| 2. Gastos por ayudas y otros | -108,90 | |
| d) Reintegro de subv, donac y legados | -108,90 | |
| 658 REINTEGRO DE SUBV.DONAC.Y LEG. | -108,90 | |
| 5. Aprovisionamientos | -140.169,98 | -259.792,14 |
| 607 TRABAJOS REALIZ.OTRAS ENTIDADE | -140.169,98 | -259.792,14 |
| 6. Otros ingresos de la actividad | 3.012,02 | 3.670,20 |
| 755 INGRESOS POR SERV.AL PERSONAL | 3.012,02 | 3.670,20 |
| 7. Gastos de personal | -479.475,32 | -477.098,78 |
| 640 SUELDOS Y SALARIOS | -360.683,40 | -356.875,04 |
| 641 INDEMNIZACIONES | -3.435,07 | |
| 642 SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRES | -114.629,89 | -113.769,28 |
| 649 OTROS GASTOS SOCIALES | -726,96 | -6.454,46 |
| 8. Otros gastos de la actividad | -91.408,65 | -249.533,00 |
| 621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES | -12.238,42 | -11.942,64 |
| 622 REPARACIONES Y CONSERVACION. | -8.906,49 | -1.351,61 |
| 623 SERVIC.PROFES.INDEPENDIENTES | -19.633,29 | -31.855,98 |
| 624 TRANSPORTES | -7,76 | |
| 625 PRIMAS DE SEGUROS | -831,09 | -843,36 |
| 626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | -70,00 | -54,85 |
| 627 PUBLIC.,PROPAG. Y RELAC.PUBLIC | -2.027,55 | -4.310,84 |
| 628 SUMINISTROS | -20.185,57 | -6.411,70 |
| 629 OTROS SERVICIOS | -32.592,51 | -140.206,35 |
| 631 OTROS TRIBUTOS | -64,32 | -5.653,36 |
| 634 AJUST.NEGAT.IMPOSIC.INDIRECTA | | -46.902,31 |
| 636 DEVOLUCION DE IMPUESTOS | 5.148,35 | |
| 9. Amortización del inmovilizado | -26.162,55 | -11.111,43 |
| 680 AMORT.INMOVILIZ.INTANGIBLE | -1.020,26 | -1.020,26 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00778 - FUNDACIÓN CETAL

Fecha listado

27/03/2013

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

| | | 2012 | 2011 |
|------|--|------------|------------|
| 681 | AMORT.INMOVILIZ.MATERIAL | -25.142,29 | -10.091,17 |
| 10. | Subv,donac,legados capital trasp al exced ej | 43.093,56 | 11.654,08 |
| 746 | SUBV.CAP.TRANSF.RDO.EJER.,PROC | 43.093,56 | 11.654,08 |
| 12. | Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov. | -16.931,01 | |
| 670 | PERD.PROC.INMOVILIZ.INTANGIBLE | -3.264,60 | |
| 671 | PERD.PROCED.INMOV.MATERIAL | -13.666,41 | |
| A.1) | EXCED DE LA ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+ | -83.611,79 | -91.028,53 |
| 13. | Ingresos financieros | 392.812,78 | 438.496,39 |
| 761 | INGRE.VAL.REPRES.DE DEUDA | 392.463,99 | 436.774,02 |
| 769 | OTROS INGRESOS FINANCIEROS | 348,79 | 1.722,37 |
| A.2) | EXCED OP FINANCIERAS (13+14+15+16+17) | 392.812,78 | 438.496,39 |
| A.3) | EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 309.200,99 | 347.467,86 |
| A.4) | VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A. | 309.200,99 | 347.467,86 |



MEMORIA ECONÓMICA 2012

ÍNDICE

1. *Actividad de la Entidad: constitución, régimen legal y actividades.*
2. *Bases de presentación de las cuentas anuales*
3. *Aplicación del excedente del ejercicio.*
4. *Normas de registro y valoración.*
5. *Inmovilizado material e intangible.*
6. *Bienes del patrimonio Histórico.*
7. *Activos financieros.*
8. *Usuarios y otros deudores de la actividad propia*
9. *Pasivos financieros. Beneficiarios - Acreedores.*
10. *Fondos Propios*
11. *Existencias.*
12. *Situación fiscal.*
13. *Ingresos y gastos.*
14. *Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios.*
15. *Subvenciones, donaciones y legados.*
16. *Actividades de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de Administración.*
17. *Operaciones con partes vinculadas*
18. *Otra información.*
19. *Inventario*
20. *Bases de presentación, grado de cumplimiento del plan de actuación y liquidación del presupuesto.*
21. *Información Medio Ambiental.*
22. *Hechos posteriores al cierre.*

1. Actividad de la entidad: constitución, régimen legal y actividades.

1.1. Constitución

La **Fundación Centro Tecnológico y Agroalimentario de Lugo-CETAL** (en adelante, la Fundación) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de abril de 2007 ante el Notario D. Germán Aguilera Cristóbal.

A fecha de cierre de ejercicio, el domicilio se encuentra establecido provisionalmente, en Avda. de A Coruña, nº490, planta 1ª, 27003, Lugo.

En noviembre de 2012 la Fundación ha trasladado su centro de trabajo a su nueva sede situada en la C/. Montirón nº 154, en Lugo. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, una vez que el patronato de la entidad, en reunión de 04/02/2013, aprobase el cambio de domicilio a esta nueva sede, el proceso formal de cambio de domicilio social se encuentra pendiente únicamente de su inscripción en el Registro de Fundaciones, una vez recibida la comunicación de no oposición por el Protectorado de la fundación.

1.2. Régimen legal

La Fundación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Fundaciones, concretamente la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de 2002, de Fundaciones; el Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones, por sus propios estatutos y por la normativa existente que le es de aplicación como Fundación del Sector Público Estatal.

Está inscrita en el Registro de Fundaciones en fecha 31/11/2007 con el número 3/2007. Ejerce el Protectorado de la misma la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (por delegación del Ministro: Capítulo II, Sección 11ª, punto 2º, de la Orden AAA/838/2012, de 20 de abril. BOE 24 de abril de 2012).

Asimismo le es de aplicación, tras solicitud expresa realizada, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La presente memoria ha sido elaborada siguiendo las indicaciones recogidas en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y cuya entrada en vigor se establece para las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2012.

1.3. Actividades y fines

Según el artículo 5 de sus estatutos son fines de la Fundación:

Promover, impulsar y apoyar el desarrollo tecnológico del sector agroalimentario y la mejora del conocimiento científico y técnico en materia agroalimentaria.

Promover, impulsar y apoyar la mejora sistemática de la competitividad de los productos agroalimentarios, así como su innovación para su continua adaptación a las demandas de los mercados tanto nacionales como internacionales y a la sostenibilidad económica de las empresas y de los negocios agroalimentarios.

En consonancia con estos fines, la Fundación CETAL (Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo) tiene las siguientes funciones:

1. Identificación, promoción, lanzamiento y puesta en marcha de proyectos y programas de desarrollo tecnológico o innovación en el sector agroalimentario, tanto directamente como en colaboración o cooperación con otros organismos, administraciones, entidades o instituciones.
2. Transferencia de tecnología e información científica y técnica al sector agroalimentario.
3. Identificación, análisis, evaluación y atención de las necesidades tecnológicas y de innovación de los productos, materias primas, y de los operadores del sector agroalimentario.
4. Formación, cualificación, especialización y entrenamiento de personal, profesionales y técnicos del sector agroalimentario en general, así como del área concreta de I+D+i, dicho sector.
5. Identificación, diseño, experimentación propuesta de innovaciones, adaptaciones y mejoras sistemáticas en la transformación, envasado, embalaje, etiquetado, presentación, logística y comercialización de productos agroalimentarios.
6. Promoción, lanzamiento y ejecución de proyectos tecnológicos y de innovación para evaluar y reducir el impacto del sector agroalimentario en el medio ambiente.
7. Prestación de servicios y aportación de medios técnicos, instalaciones, equipos o recursos humanos especializados, para su utilización por las industrias agroalimentarias en iniciativas y proyectos de I+D+i promovidas por éstas.
8. Prestación de servicios que favorezcan la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad en el sector agroalimentario.
9. Asistencia especializada a administraciones, instituciones, organismos o entidades para propiciar un entorno más favorable a la I+D+i agroalimentaria.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con las normas del el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos y cuya entrada en vigor se establece para las operaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2012. Para las cuestiones no recogidas en el citado Real Decreto, se ha seguido el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, y la adaptación sectorial para entidades sin fines lucrativos, aprobada por Real Decreto 776/1998, de 30 de abril.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados, se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, se estima razonablemente la ausencia de activos y pasivos que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en sus valores, al cierre del ejercicio 2012.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

Estas cuentas han sido formuladas considerando que la gestión de la entidad continuará en un futuro previsible, es decir bajo el principio contable de entidad en funcionamiento.

2.4. Comparación de la información.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, en el presente ejercicio han existido ciertas dificultades para la elaboración de información comparada con el ejercicio precedente.

Las principales dificultades a la hora de la obtención de la información comparada se deben fundamentalmente a dos cuestiones relacionadas con la adaptación a dicho Plan Contable:

- a) La reenumeración de varias cuentas de activos materiales: Mobiliario (de la cuenta 215 pasa a la 216); Equipos Informáticos (de la 216 a la 217); Vehículos (de la 217 a la 218); Otro inmovilizado Material (de la 218 a la 219); Construcciones e inversiones en curso (de la 219 a la 231).
- b) La utilización de los nuevos modelos de cuentas anuales (Balance y Cuenta de Resultados) que recoge el ya citado RD 1491/2011.

En ambos casos la información del ejercicio 2011 ha sido adaptada y homogeneizada para permitir su comparación con 2012.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en Criterios contables.

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en los criterios contables. La única cuestión a destacar es que la fundación continúa utilizando la regla de la prorrata en el Impuesto sobre el valor añadido, con un porcentaje provisional del 51%, según acta de conformidad de la inspección de la AEAT de fecha 30/08/2011.

2.7. Corrección de errores.

En el ejercicio 2012 no se han realizado ajustes para subsanar errores relativos a ejercicios anteriores.

Sí se ha procedido, en base a la comunicación que nos ha sido remitida por el protectorado de la fundación el 11/09/2012, a reclasificar gran parte de los excedentes generados desde 2007, según acuerdo del patronato de la fundación de 4/02/2013. Dichos excedentes se encontraban contabilizados como “*Remanente*” (cta. 120), pasando a estar ahora contabilizados como “*Reservas Especiales para Fines Fundacionales*” (cta. 114).

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2012 que el Presidente de la Fundación presentará para su aprobación al Patronato es la siguiente:

| Base de reparto | Importe |
|-------------------------------------|---------------------|
| Excedente del ejercicio | 309.200,99 € |
| Remanente | 9.816,23 € |
| Reservas voluntarias | |
| Otras Reservas de libre disposición | |
| Total | 319.017,22 € |

| Aplicación | Importe |
|---|---------------------|
| A dotación fundacional/ fondo social | |
| A reservas especiales para fines fundacionales | 319.017,22 € |
| A reservas voluntarias | |
| A compensación de excedentes negativos de ejerc. anteriores | |
| Total | 319.017,22 € |

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2012, son las establecidas Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos; por el Plan General de Contabilidad de Pymes en general; y por las normas de adaptación del citado Plan dictadas para las entidades sin fin lucrativo.

En base a lo anterior, la Fundación aplicará las normas de valoración siguientes:

4.1. Activos Intangibles.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado si procede, por la correspondiente amortización acumulada. Esta se calcula en función de la vida útil del activo, y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En este ejercicio se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de activos intangibles en curso que, finalmente no se han puesto en funcionamiento: Desarrollo imagen corporativa CETAL y anteproyecto planta productos ecológicos.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Se ha establecido una vida útil estimada de 5 años para los elementos Aplicaciones Informáticas (programas y desarrollo de página web). Para las marcas, imagen corporativa, etc. no se establece un periodo concreto, ya que su vida útil se puede considerar indefinida.

4.2. Inmovilizado Material.

Las inmovilizaciones materiales recogen principalmente la construcción de la nueva sede, y los elementos de mobiliario y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad de la Fundación.

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su valor de adquisición o coste de producción, más los impuestos indirectos que los gravan cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública. Asimismo, forman parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación. Se presenta neto de su amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

El valor de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La valoración posterior de los elementos del inmovilizado material, parte del reconocimiento inicial menos la amortización y las pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes.

El importe en libros de los componentes sustituidos se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La dotación anual a la amortización, se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tiene un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

La dotación anual a la amortización, se obtiene aplicando los coeficientes correspondientes según el detalle siguiente:

| | |
|--|-----------------------------|
| Parcela J-[10-T]-SC SUNP SUR K: | Vida útil indefinida |
| Sede-Edificio CETAL | 2% |
| Instalaciones Técnicas | 15% |
| Mobiliario: | 10% |
| Equipos proceso de información: | 20% -25% |
| Elementos de transporte: | 16% |
| Otro inmovilizado material: | 10% -15% -20% |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance. Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso, se reduce dicho importe de forma inmediata hasta su valor recuperable disminuyendo en primer lugar, si procede, el valor contable del fondo de comercio correspondiente.

En el presente ejercicio, la Fundación ha registrado pérdidas procedentes del inmovilizado material. El motivo ha sido la cesión al Ayuntamiento de Lugo de parte del mobiliario que la Fundación tenía en las instalaciones del CEI-NODUS (propiedad del citado Ayto. y donde el CETAL desarrolló su actividad hasta su traslado a la nueva sede a finales de 2012), dado su difícil traslado o reutilización (por ejemplo, mamparas o mobiliario adaptado). Dicha cesión se formalizó mediante Acuerdo de Cesión de 11 de diciembre de 2012 en compensación por el apoyo prestado por el Ayuntamiento de Lugo a esta fundación.

4.3. Bienes Integrantes del patrimonio Histórico.

La Fundación no tiene en propiedad, ni gestiona ningún tipo de bien o activo que forme parte del Patrimonio Histórico.

4.4. Terrenos y Construcciones consideradas como inversiones inmobiliarias.

En el ejercicio no se contempla ningún elemento como inversión inmobiliaria.

4.5. Arrendamientos.

Durante el ejercicio no se ha producido ningún arrendamiento financiero u otras operaciones de carácter similar.

4.6. Permutas

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

4.7. Instrumentos Financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa/entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa/entidad. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: clientes y deudores varios.
- Inversiones financieras a corto plazo: Imposiciones a Plazo fijo, etc.
- Periodificaciones a corto plazo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas a l/p transferibles a subvenciones
- Fianzas y depósitos recibidos

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: clientes y deudores varios (activos financieros a coste amortizado).

Los créditos por operaciones comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las cuentas a cobrar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valorarán inicialmente por su valor nominal, y posteriormente continuarán con la misma valoración, salvo que se hubieran deteriorado.

Inversiones financieras a corto plazo: (activos financieros a coste amortizado).

Las inversiones financieras a corto plazo recogen las imposiciones a plazo fijo y otro productos similares, tasados por su valor razonable, y los intereses devengados no vencidos en el ejercicio; éstos atendiendo a un criterio temporal en el devengo de los mismos, y estimando a fecha de cierre que no se cancelarán las mismas anticipadamente.

Periodificaciones a corto plazo.

Recoge las partidas de ingresos y gastos que, aplicando el principio de devengo y con independencia de cuándo se hayan cobrado o pagado, se aplicarán al ejercicio económico que realmente les corresponda.

Pasivos financieros.

Los acreedores y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable, precio de la transacción ajustado por los costes que sean directamente atribuibles, no obstante, estos últimos, así como las cargas financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

Posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, llevando los intereses devengados a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las cuentas a pagar a corto plazo, sin tipo de interés establecido, se valoran por el importe de la factura original cuando el efecto del descuento no es significativo.

Se valoran bajo este método también las fianzas y depósitos recibidos a cuenta del cumplimiento de obligaciones futuras. Asimismo se recogen bajo el método de coste amortizado las subvenciones recibidas reintegrables, mientras no sean ejecutadas y transformadas en subvenciones no reintegrables.

Se incluye además en el epígrafe correspondiente, la información relativa a los acreedores comerciales, y según el deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que establece en su Disposición Adicional Tercera, que: “Las sociedades deberán publicar de forma expresa las informaciones sobre plazos de pago a sus proveedores en la memoria de sus cuentas anuales”.

4.8. *Créditos y débitos por la actividad propia.*

Durante el ejercicio 2012 no se han realizado operaciones de crédito o débito por la actividad propia.

4.9. *Existencias.*

Durante el ejercicio 2012 la fundación no ha realizado ningún tipo de operación que haya implicado la utilización de existencias.

4.10. *Transacciones en moneda extranjera.*

No se han realizado operaciones con moneda extranjera en 2012.

4.11. *Impuesto sobre beneficios.*

La Fundación ha optado por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, que regula el régimen fiscal de este tipo de entidades a efectos del Impuesto sobre Sociedades y de los tributos locales. Posteriormente, el 24 de octubre de 2003, entró en vigor el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

Con fecha 15 de octubre de 2007, la Fundación presentó ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la “Declaración Censal” en la que opta por la aplicación del régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

La Fundación, al cumplir los requisitos previstos en dicha normativa, está exenta, a efectos de tributación por Impuesto sobre Sociedades, por las rentas generadas en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o finalidad específica, por los donativos y donaciones recibidos para colaborar con los fines de la Fundación, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación fundacional y las ayudas económicas recibidas en virtud de convenios de colaboración empresarial y por las rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación, como son los intereses y arrendamientos.

4.12. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos procedentes de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, IVA y otros impuestos relacionados con las citadas prestaciones, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, según las características del activo generador de los intereses.

4.13. Provisiones y contingencias.

Las responsabilidades probables de cualquier clase o naturaleza, originadas por reclamaciones, litigios en curso, indemnizaciones y contingencias probables se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

4.14. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los elementos incorporados al patrimonio de la Fundación con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental así como la protección y mejora del medio ambiente, se reflejan en el epígrafe correspondiente del inmovilizado material, capitalizándose a su precio de adquisición o a su coste de producción y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares.

Los gastos medioambientales derivados de las actividades, se consideraran gastos de explotación del ejercicio en el que se devenguen, considerándose como extraordinarios, aquellos que se produzcan fuera de la actividad ordinaria de la Fundación.

4.15. Gastos de personal

La Fundación remunera a sus trabajadores mediante los correspondientes salarios, que expresan los costes que a la fundación le supone la mano de obra prestada por éstos. Las diferencias entre dichos costes en los que incurre la fundación y los importes que les satisface a los trabajadores son debidas a la obligación que tiene toda empresa o entidad a detraer del sueldo de sus trabajadores unas cantidades destinadas a la Hacienda Pública, por las retenciones que la empresa ha de practicar en cualquier nómina, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de cada trabajador, y a la Seguridad Social, por las cotizaciones correspondientes a cada trabajador.

Los seguros sociales se han abonado antes del día 30 del mes siguiente a su devengo, mientras que las retenciones del trabajo se han abonado por trimestres vencidos, concretamente antes del día 20 del mes siguiente al trimestre de su devengo. Esta circunstancia ha afectado a su registro contable, debiéndose reflejar las deudas que la fundación ha contraído por estos conceptos con Hacienda y la Seguridad Social.

4.16. Subvenciones, Donaciones y Legados.

La fundación utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

Subvenciones, donaciones y legados a la explotación: Se contabilizan en el momento en el que, tras su concesión, la fundación estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su recepción, imputándose a resultados de forma que se asegure en cada período una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionados.

Subvenciones, donaciones y legados de capital: Los que tienen carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones

establecidas en las resoluciones de concesión. La reclasificación al excedente del ejercicio se realizará de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Cuando se concedan para adquirir activos, debe registrarse, por un lado, la adquisición de los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto por la subvención concedida. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

Según el apartado 2º de la Norma 18 del PGC-PYMES, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, debiéndose registrar directamente en los fondos propios, a valor razonable del importe concedido ó del bien recibido. Ahora bien, según consulta ICAC (BOICAC nº 75/2008, Consulta nº 6), los patronos (más correctamente, los fundadores) no tienen consideración de socios por lo que las donaciones hechas por éstos a la fundación se registran como si las hubiese hecho una persona o entidad externa.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Los elementos objeto de la transacción se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable, prestando atención al reflejo de la realidad económica que representan.

En caso de aportaciones no dinerarias de un negocio, la inversión en el patrimonio en el aportante se valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio.

En caso de operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo según las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

4.18. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No existen activos no corrientes mantenidos para la venta.

5. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE.

| Movimiento del inmovilizado intangible | 2012 | 2011 |
|--|------------------|------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 19.454,86 | 4.922,44 |
| (+) Entradas | 1.102,90 | 14.532,42 |
| (-) Salidas | 1.088,20 | |
| SALDO FINAL BRUTO | 19.469,56 | 19.454,86 |

| Movimientos amortiz. inmovilizado intangible | 2012 | 2011 |
|--|-----------------|-----------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 2.296,46 | 1.186,00 |
| (+) Aumento por dotaciones | 1.020,26 | 1.020,26 |
| (+) Aumento por adquisiciones o traspasos | | 90,20 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 3.316,72 | 2.296,46 |

| Movimientos del inmovilizado material | 2012 | 2011 |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 5.479.724,47 | 3.915.932,40 |
| (+) Entradas | 256.494,64 | 1.564.549,26 |
| (-) Salidas | 26.151,98 | 757,19 |
| SALDO FINAL BRUTO | 5.710.067,13 | 5.479.724,47 |

| Movimientos amortiz. inmovilizado material | 2012 | 2011 |
|--|------------------|------------------|
| SALDO INICIAL BRUTO | 22.835,03 | 13.048,60 |
| (+) Aumento por dotaciones | 25.142,29 | 10.091,17 |
| (+) Aumento por adquisiciones o traspasos | | 452,45 |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | 10.309,17 | 757,19 |
| SALDO FINAL BRUTO | 37.668,15 | 22.835,03 |

| | 2012 | 2011 |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL INMOVILIZADO | 5.688.551,82 | 5.474.047,84 |

Las inversiones de la entidad en 2012 han alcanzado un importe total de 257.597,54 euros. Esta cantidad se ha destinado a la construcción y al inicio del equipamiento de la nueva sede de la Fundación.

Como hecho de especial relevancia en el ejercicio, cabe destacar que en fecha 15/11/2012 se formalizó un Acta de Recepción, con salvedades, del edificio de la sede de la Fundación. Con esta fecha se procedió a dar de alta en el inventario la citada construcción

por los importes satisfechos hasta ese momento en conceptos tales como: certificaciones de obras, honorarios de arquitectos o tasas. El importe Inicial ascendió a 4.174.325,83 €. Destacar además que a fecha de cierre (31/12/2012) no se había formalizado la recepción definitiva, no había sido practicada la liquidación de obra y se estaban realizando obras complementarias por parte de la Fundación.

Puntualizar también que en fecha 11/12/2012 se formalizó un convenio de cesión de parte del antiguo mobiliario utilizado por la Fundación en las instalaciones provisionales cedidas con el Ayuntamiento de Lugo. El valor del mobiliario cedido asciende a 13.666,41 €.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

La Fundación no tiene en propiedad, ni gestiona ningún tipo de bien o activo que forme parte del Patrimonio Histórico.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

Los activos financieros se clasifican por categorías según los siguientes cuadros:

a) Activos Financieros a largo plazo:

| Instrumentos de patrimonio L/P | Importe 2012 | Importe 2011 |
|--|--------------|--------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | 0 | 0 |
| Activos financieros a coste amortizado | 0 | 0 |
| Activos financieros a coste | 0 | 0 |
| TOTAL | 0 | 0 |

b) Activos Financieros a corto plazo:

| Créditos, derivados y otros C/P | Importe 2012 | Importe 2011 |
|--|----------------------|----------------------|
| Activos financieros mantenidos para negociar | | |
| Activos financieros a coste amortizado | 12.321.375,65 | 13.467.992,57 |
| Activos financieros a coste | | |
| TOTAL | 12.321.375,65 | 13.467.992,57 |

El efectivo y otros activos equivalentes señalados en el Balance están formados íntegramente por caja, cuentas bancarias, depósitos y similares.

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito durante el ejercicio 2012.

La entidad no tiene instrumentos financieros derivados a 31 de Diciembre de 2012.

La Fundación no forma parte de ningún grupo de sociedades.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Dentro del desarrollo de las actividades fundacionales, se recoge una deuda de 900,00€ a favor de la Fundación, a abonar por parte del Ayuntamiento de Meira.

Las cantidades pendientes de cobro a 31/12/2012 que la Fundación tiene recogidas en el balance son, en su mayor parte con la Agencia Tributaria, y se corresponden con: IVA soportado 2011 por 217.529,79€; e IVA soportado 2012 por 51.829,44€. Total: 269.359,23€

9. PASIVOS FINANCIEROS. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Los pasivos financieros se clasifican por categorías según el siguiente cuadro:

a) Pasivos Financieros a largo plazo:

| Derivados y otros L/P | Importe 2012 | Importe 2011 |
|--|-----------------|--------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 5.760,00 | 0,00 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 5.760,00 | 0,00 |

La Fundación no tiene contraída ni formalizada ningún tipo de deuda a largo plazo. El Importe que aparece en el cuadro anterior hace referencia a la fianza a favor de la empresa proveedora del mobiliario de oficina. La fianza estará formalizada por un plazo de 5 años (mismo periodo que la garantía de los productos suministrados), y se corresponde con el 5% de importe de adjudicación.

b) Pasivos Financieros a corto plazo:

| Derivados y otros C/P | Importe 2012 | Importe 2011 |
|--|-------------------|-------------------|
| Pasivos financieros a coste amortizado | 268.828,62 | 849.013,75 |
| Pasivos financieros mantenidos para negociar | | |
| TOTAL | 268.828,62 | 849.013,75 |

El importe de las deudas que vencen con posterioridad al cierre del ejercicio 2012 hasta su vencimiento se detalla en el cuadro siguiente:

| FIANZAS C/P (560) | |
|--------------------------|-----------------|
| FIANZAS OBRA SEDE CETAL | 8.750,00 |
| TOTAL | 8.750,00 |

| PROVEEDORES INMOVILIZADO (523) | |
|---------------------------------------|-------------------|
| TRAGSA | 22.548,41 |
| PUBLIPUNTO INTEGRAL SL | 1.210,00 |
| 2XMIL SOLUCIONES SL | 16.186,24 |
| TECNOLOGIAS PLEXUS SL | 19.492,24 |
| ARIDOS CARBALLIDO SL | 5.188,96 |
| LEIVAS Y RODIL SLL | 2.283,33 |
| JOSE ANTONIO COBAS FERREIRO | 51.396,00 |
| ANA FOMPEDRIÑA FERREIRO | 31.412,27 |
| NEONPLAST SC | 6.836,50 |
| TOTAL | 156.553,95 |

| PROVEEDORES (400) | |
|-----------------------------------|------------------|
| EL PROGRESO | 31,95 |
| DARLIM SL | 612,55 |
| FERROMAT SUM. INDUSTRIALES SL | 337,09 |
| ENDESA ENERGIA SA | 12.011,14 |
| ENDESA ENERGÍA S.A. (fras. Ptes.) | 3.170,25 |
| TOTAL | 16.162,98 |

| ACREEDORES POR PREST. SERVICIOS (410) | |
|--|------------------|
| EMPRESA MONFORTE SA | 964,37 |
| BERIPSA SL | 169,40 |
| SOLRED SA | 137,72 |
| USC | 10.634,88 |
| CAM. COM.HISP. JAP. | 917,85 |
| DIPT. PONTEVEDRA | 43.800,00 |
| CLUSTER ALIM. DE GALICIA | 907,50 |
| FRANCISCA LÓPEZ LÓPEZ | 363,00 |
| 2XMIL SOLUCIONES SL | 900,11 |
| IVAN DEvesa FARIÑAS | 1.432,64 |
| NEA F3 IBERICA SLU | 67,49 |
| CONCEPCION DACAL CARBALLO | 319,67 |
| JAVIER LOPEZ VIANA | 7,45 |
| TELEF. MÓVILES ESP. S.A. (fras. Ptes.) | 218,50 |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A. (fras. Ptes.) | 429,09 |
| TOTAL | 61.269,67 |

Por lo que respecta a la información relativa a los acreedores comerciales, y según el deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye el siguiente cuadro de Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores, que para el año 2011, y según la D.T. Sexta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: *“Desde la entrada en vigor de esta Ley y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 216 será dentro de los **cuarenta** días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obra o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.”*

| Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance | | | | |
|--|-------------------|----------------|-------------------|----------------|
| | Ejercicio 2012 | | Ejercicio 2011 | |
| | IMPORTE | % | IMPORTE | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 256.016,49 | 99,64 % | 322.292,06 | 99,44 % |
| Resto | 917,85 | 0,36 % | 1.802,85 | 0,56 % |
| Total pagos ejercicio | 256.934,34 | 100,00% | 324.094,91 | 100,00% |
| Aplazamientos que a la fecha del cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 917,85 | | 917,85 | |

Durante el ejercicio 2012 la Fundación ha realizado un total de 236 operaciones con proveedores. En esta cantidad se incluyen tanto las facturas pendientes de pago a principios del ejercicio, como las contabilizadas hasta el 31/12/2012.

De estas 236 operaciones 235 se han pagado en un plazo inferior a los 40 días que marca la ley para 2012. Únicamente una factura correspondiente al ejercicio 2010 ha superado este plazo. Esta factura se encuentra pendiente de pago por el 50%, (917,85) por cuestiones a resolver entre las partes.

El periodo medio de pago del CETAL respecto a sus proveedores es de **5 días**.

10.FONDOS PROPIOS.

El desglose y movimiento de las cuentas que componen los fondos propios de la Fundación durante el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

| | 2012 | VARIACIÓN | 2011 |
|-------------------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| Dotación Fundacional | 3.732.708,19 | 0,00 | 3.732.708,19 |
| Reservas Especiales | 1.202.882,24 | 1.202.882,24 | 0,00 |
| Remanente | 9.816,23 | -855.414,38 | 865.230,61 |
| Resultado del ejercicio | 309.200,99 | -38.266,87 | 347.467,86 |
| Total | 5.254.607,65 | 309.200,99 | 4.945.406,66 |

Como ya se ha comentado, en 2012 se ha procedido, en base a la comunicación de fecha 11/09/2012 del protectorado de esta fundación, a reclasificar los excedentes generados desde 2007. Dichos excedentes se encontraban contabilizados como "remanente" (cta. 120), pasando a estar ahora contabilizados en la cuenta denominada "Reservas Especiales para Fines Fundacionales" (cta. 114).

11.EXISTENCIAS.

Durante el ejercicio 2012 la fundación no ha realizado ningún tipo de operación que haya implicado la utilización de existencias.

12.SITUACIÓN FISCAL.

Los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2012 presentan el siguiente desglose:

| | |
|---|------------|
| Hacienda pública acreedora -por IRPF: | 13.990,04 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores: | 12.101,98 |
| Hacienda pública deudor -por IVA: | 269.940,15 |

En el resumen anual de IVA del año 2010 se solicitó la devolución de las cantidades soportadas durante los periodos de 2009 y 2010. En fecha 12/05/2011 se inician, por parte del la Agencia Tributaria, actuaciones de comprobación e investigación que, después de diversos oficios, finalizan con la firma de un acta de conformidad entre las partes, en fecha 30/08/2011. El principal acuerdo que recoge el acta es la aplicación de un porcentaje de prorrata provisional del 51%, según lo establecido en el artículo 111 de la Ley 37/1995.

En el resumen anual de IVA de 2012 la Fundación ha declarado un importe a devolver de 51.829,44€ que, acumulado con el correspondiente a 2011 arroja un total de 269.359,23€. En fecha 25/10/2012 la Agencia Tributaria inicia procedimiento de comprobación sobre el IVA de 2011. A fecha de formulación de la presente memoria, el expediente todavía se encuentra en curso.

Por lo que respecta al Impuesto de Sociedades, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo se consideran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidas para colaborar en los fines de la entidad; las derivadas de las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores y las derivadas de las subvenciones, salvo que se destinen a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas. Asimismo estarán exentas las rentas procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de las entidades; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos; las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas previstas en el Artículo 7 de la Ley (entre ellas la investigación científica y el desarrollo tecnológico, punto 3º del citado artículo) y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los puntos anteriores.

Por tanto, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la Fundación sólo se incluyen las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con el Real Decreto 1.270/2003, de 10 de octubre, a continuación se presenta la conciliación del resultado contable del ejercicio 2012 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades:

| | AUMENTO | DISMINUCIÓN | IMPORTE |
|---|-------------------|----------------------|--------------------|
| Resultado contable (antes impuestos) | 0 | 0 | 309.200,99 |
| Diferencias Permanentes | 754.256,41 | 1.063.457,40 | -309.200,99 |
| | | Base impuesto | 0,00 |

La Fundación estima que se cumplen todos los requerimientos exigidos en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, para que la Fundación pueda disfrutar del régimen tributario previsto en la mencionada ley.

Aún con las actuaciones llevadas a cabo por la Agencia Tributaria, la Fundación puede ser llamada a revisión, comprobación o inspección para todos los impuestos que le son de aplicación y para todos los períodos no prescritos.

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, se estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. Subvenciones, Donaciones y Legados imputados al resultado del ejercicio.

Las partidas incluidas en este epígrafe figuran detalladas en la nota 15 de esta memoria.

13.2. Otros Ingresos de Explotación.

Los ingresos recogidos en esta partida se derivan de compensaciones de servicios prestados al personal, en la utilización privativa de bienes de la Fundación.

13.3. Ingresos Financieros.

Intereses generados por los distintos depósitos de capital y pagarés a corto plazo, constituidos o renovados a lo largo de 2012, y las cuentas corrientes en las entidades financieras NovaGalicia Banco y Caixa Rural Galega.

La Fundación ha realizado todas las inversiones financieras temporales que se encuentran reflejadas en las presentes cuentas, conforme a los principios y recomendaciones indicados en los Códigos de conducta aprobados en desarrollo de la disposición adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, no habiéndose producido desviaciones respecto de los criterios contenidos en los códigos citados

En especial, se han tenido en cuenta los siguientes principios para seleccionar las distintas inversiones financieras:

- Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.
- Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.
- Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

- Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales.
- No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

13.4. Gastos de Personal.

El epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados adjunta presenta la siguiente composición:

| | Importe 2012 | Importe 2011 |
|---|-------------------|-------------------|
| Sueldos y Salarios | 360.683,40 | 356.875,04 |
| Indemnizaciones | 3.435,07 | 0,00 |
| Seguridad Social | 114.629,89 | 113.769,28 |
| Otros Gastos Sociales: formación, seguros | 726,96 | 6.454,46 |
| TOTAL | 479.475,32 | 477.098,78 |

. Sueldos y Salarios. (360.683,40 €)

- Salarios satisfechos durante 2012, y que corresponden a 12 trabajadores contratados durante todo el ejercicio (Director General; Directora Técnica; 2 responsables de área; 4 Técnicos; 3 Técnicos de apoyo; y un administrativo).

En 2012 se han producido diversas contingencias en materia de personal que explican por qué la cantidad final de 2012 es ligeramente superior a la de 2011: La sustitución del Director General; el relevo por jubilación de un trabajador que venía de un largo periodo de baja médica; y la finalización de un contrato temporal.

. Indemnizaciones. (3.435,07 €)

- Importes satisfechos en concepto de indemnización por causas objetivas de un Técnico.

. Seguridad Social a cargo de la empresa. (114.629,89 €)

- Cuotas a cargo de la entidad en concepto de cotizaciones a la Seguridad Social por los trabajadores contratados.

. Otros gastos sociales. (726,96 €)

- Gastos relativos a la formación del personal (cursos, seminarios, jornadas, etc.) y seguros.

13.5. Otros Gastos de Explotación.

El detalle del epígrafe “Otros gastos de explotación” correspondiente al ejercicio 2012 es el siguiente:

| Otros gastos de explotación | Importe 2012 | Importe 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Otros gastos de explotación | 91.408,65 | 249.553,00 |
| a) Pérdidas y deterioro operaciones comerciales | | |
| b) Otros gastos de gestión corriente | | |
| c) Resto de gastos de explotación | 91.408,65 | 249.553,00 |

- . Arrendamientos. (12.238,42 €)
 - Importes satisfechos en concepto de Renting de un vehículo, puesto a disposición de la dirección general de la fundación.
- . Reparaciones y conservación. (8.906,49 €)
 - Fundamentalmente mantenimiento de la nueva sede de la Fundación, de los equipos y sistemas informáticos y del vehículo propiedad de la entidad.
- . Servicios de profesionales independientes. (19.633,29 €)
 - Servicios prestados por reconocidos profesionales en cuestiones como: Gastos notariales, Servicios jurídicos, Asesoría laboral, Prev. RR.LL., y Servicios de Comunicación.
- . Transportes. (7,76 €)
 - Servicio de mensajería de documentación, muestras, etc .
- . Primas de seguros. (831,09 €)
 - Seguro Vehículo Ford C-Max, propiedad de la Fundación.
- . Servicios bancarios. (70,00 €)
 - Comisiones y otros gastos bancarios con Novagalicia Banco y Caixa Rural Galega.
- . Publicidad, propaganda y Relaciones públicas. (2.027,55 €)
 - Gastos relativos a la realización de actividades de promoción y difusión de la Fundación CETAL. También se incluyen en esta cuenta los gastos de representación del Director General y de la Directora Técnica.
- . Suministros. (20.185,57 €)
 - Carburante suministrado para los desplazamientos de los vehículos de la dirección general y de otro propiedad del CETAL, de uso general. También se incluyen los costes derivados del suministro eléctrico de la nueva sede (enganche y 3 meses de consumo).
- . Otros servicios. (32.592,51 €)
 - Gastos sin una cuenta específica para su contabilización como: Teléfono y comunicaciones; Material de oficina e impresiones; mensajería y correos; Viajes y desplazamientos del personal; etc.

. Otros Tributos. (64,32 €)
 - Tasas y tributos satisfechos en el ejercicio, como el impuesto de circulación de vehículos.

. Devolución de Impuestos. (5.148,35 €)
 - Devolución de las cantidades pagadas en 2012 al Ayuntamiento de Lugo en concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles (recibo nº 5246359 correspondiente a la liquidación de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y recibo nº 5295311 correspondiente al ejercicio 2011). La fundación se encuentra exenta del citado impuesto al serle de aplicación la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo cual se procedió a solicitar el 10/05/2012 la exención en el citado impuesto, y tras su concesión, el 12/06/2012 se solicita la devolución de los ingresos indebidos, mediante la tramitación de sendos expedientes administrativos ante los Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Lugo. Finalmente fue abonado dicho importe el 29/06/2012.

13.6. Aprovisionamientos.

| Aprovisionamientos | Importe 2012 | Importe 2011 |
|---|--------------|--------------|
| Consumo de mat. primas y otras mat. consumibles | | |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | | |
| -nacionales | | |
| -adquisiciones intracomunitarias | | |
| -importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |
| Trabajos realizados por otras empresas | 140.169,98 | 259.792,14 |
| a) Compras, netas devol. y dto. de las cuales: | 140.169,98 | 259.792,14 |
| -nacionales | 140.169,98 | 259.792,14 |
| -adquisiciones intracomunitarias | | |
| -importaciones | | |
| b) Variación de existencias | | |

Los importes correspondientes a 2012 se corresponden con servicios prestados por diversas empresas y entidades tanto para proyectos que se vienen desarrollando por el CETAL desde años precedentes (como el Proyecto AMIGA o el Proyecto Armillaria), como para las nuevas líneas recogidas en el plan de actuación aprobadas por el patronato de la fundación en reunión de 27/06/2012 (Línea Aceite de Oliva).

14. FUSIONES ENTRE ENTIDADES NO LUCRATIVAS Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS.

La fundación se encuentra actualmente inmersa en un proceso de fusión con la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia. Dicha operación, además de servir de impulso al sector agroalimentario, permitirá unificar los esfuerzos de las Administraciones implicadas y del sector en su conjunto puesto que a través de la fundación resultante de la fusión se pretende dar una respuesta más ágil y eficaz a las necesidades tecnológicas del sector, así como una más eficiente gestión de los recursos públicos.

El Patronato de la Fundación CETAL, en sesión de fecha 23 de abril de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Presidenta, y se considera por el Patronato plenamente favorable y justificada la fusión e integración en la fundación del sector público estatal Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL), de la fundación privada de interés gallego Centro Tecnológico Lácteo de Galicia (CTLácteo)”.

Por su parte, el Patronato de la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“Primero.- Quedar enterado y prestar conformidad al acuerdo de la Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo adoptado en su reunión de fecha 23 de abril de 2010 en el que el Patronato de tal Fundación manifiesta su voluntad de iniciar proceso de fusión – fusión por integración – con la Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia. (...)”

Con posterioridad, el Patronato de la Fundación CETAL, en sesión de fecha 25 de octubre de 2011, y el patronato de la Fundación CTLácteo, en sesión de 24 de octubre de 2011, aprobaron respetiva y definitivamente el acuerdo de fusión por absorción de la Fundación CTLácteo por parte de la Fundación CETAL. La transcripción de dicho acuerdo es la siguiente:

“Aprobar, a propuesta de la presidencia del patronato, la fusión por absorción de la "Fundación Centro Tecnológico Lácteo de Galicia" por parte de la "Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo-CETAL”

A raíz de las observaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en informes de fechas 09/10/2012 y 19/12/2012 a la propuesta de estatutos presentada en la operación de fusión y ante la nueva normativa aprobada en 2012 (Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que

se aprueba la clasificación de la Fundaciones del sector público estatal de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo), el patronato de la Fundación CETAL celebrado el 04/02/2013 acordó aprobar una serie de modificaciones de dicho proyecto de estatutos de la fusión, que afectan a cuestiones tales como:

- Sustitución del término “Registro de Fundaciones” por el de “Registro de Fundaciones de Competencia Estatal”;
- Inclusión entre las atribuciones del Director General de la formulación de las cuentas anuales;
- Modificación del domicilio social;
- Modificar el procedimiento de rúbrica de las actas del patronato;
- Dar mayor concreción en el articulado del carácter gratuito del cargo de patrono.
- Modificar el artículo 11 para reducir a nueve el número de miembros del Patronato de la Fundación CETAL; y
- Determinar el número máximo de los componentes del Comité Consultivo y concretar que sus miembros ejercerán sus cargos de forma gratuita.

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales la operación de fusión se encuentra pendiente de la emisión del preceptivo informe positivo del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), según art. 45 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Una vez emitido el citado informe con carácter positivo, el Consejo de Ministros deberá aprobar la operación de fusión para, finalmente proceder a elevar a escritura pública el acuerdo de fusión.

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La fundación no ha recibido ninguna subvención nueva durante el ejercicio 2012. Únicamente se ha ajustado en -108,90€ (cta. 658) la cantidad recibida finalmente por el Convenio de Colaboración con la Exma. Diputación Provincial de Lugo de 2011, para financiar unas bolsas formativas para fomentar el aprendizaje, el intercambio de experiencias, la especialización profesional y el aumento de las posibilidades de inserción/reinserción en el mercado de trabajo de titulados/as.

El resto de cantidades que en concepto de subvenciones aparecen en la cuenta de resultados (ctas. 747 y 746) se corresponden con los traspasos de los convenios para la puesta en marcha de la Fundación, firmados con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Así, en 2012 se han traspasado a resultados (cta. 747 Otras subvenciones transferidas al resultado del ejercicio) 623.795,24 € del saldo de la cuenta 132 Otras subvenciones, donaciones y legados, por la imputación de las actividades corrientes de la Fundación en el ejercicio, y por la imputación de las subvenciones de capital para inversiones de la actividad fundacional se han traspasado al resultado 43.093,56 € (cta. 746, Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio).

En el Balance, las partidas relacionadas con las Subvenciones, donaciones y legados son, por un lado, la partida de “Subvenciones de capital” (cta. 130 del balance), que refleja las cantidades destinadas a la adquisición de los inmovilizados de la fundación para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio, como ingresos, de forma correlacionada con la amortización de dichos inmovilizados. En el caso de la partida “Otras subvenciones” (cta. 132 del balance), su saldo se corresponde con el remanente de los citados convenios pendientes de imputar al resultado de acuerdo con los criterios establecidos en las normas de registro y valoración del Plan General de Contabilidad.

Durante el año 2012 se han traspasado 257.597,54 € de la cuenta 132 “Otras subvenciones, donaciones y legados” a la cuenta 130 “Subvenciones oficiales de capital”, cantidad equivalente a la destinada a adquisición de inmovilizado durante el ejercicio.

Estos movimientos se resumen en el siguiente Cuadro de variaciones de subvenciones Patrimonio Neto:

| | Saldo inicial | Incrementos | Decrementos | Saldo Final |
|---------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| Subv. Capital | 4.286.339,65 | 257.597,54 | 43.093,56 | 4.500.843,63 |
| Otras Subv. | 8.861.280,35 | 0 | 881.392,78 | 7.979.887,57 |
| TOTAL | 13.147.620,00 | 257.597,54 | 924.486,34 | 12.480.731,20 |

16. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DESARROLLADOS. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Antecedentes:

Las actividades que la Fundación venía realizando desde sus inicios hasta principios de 2012 eran las marcadas en el plan estratégico 2008-2011, aprobado por el patronato de la entidad en reunión de 09/12/2008.

En reunión de fecha 28/02/2012 el patronato de la fundación acuerda la sustitución del Director General y, encomienda al nuevo director elaboración de un nuevo plan de actuación para la entidad.

El nuevo plan de actuación de la Fundación CETAL es aprobado por el patronato en reunión de 29/06/2012. Este nuevo plan se articula en torno a cuatro líneas de actuación:

- Área Láctea.
- Control de la calidad del Aceite de Oliva Virgen
- Seguridad Alimentaria.
- Mejora Genética Animal.

Como consecuencia de la elaboración y puesta en marcha del nuevo plan de actuación, la planificación de actividades para 2012 realizada en su momento se ha visto totalmente superada por este nuevo Plan de Actuación. Por este motivo un importante número de los proyectos iniciados en la etapa anterior y que se encontraban en una fase embrionaria, no aparecen reflejados individualmente en las fichas de actividad que se muestran a continuación.

16.1. Actividades y proyectos desarrollados.

Actividad 1: Control Biológico Podredumbre Blanca Radicular: ARMILLARIA

A) Identificación:

1- Datos Básicos:

| | |
|----------------------------------|---|
| Actividad: | Control biológico podredumbre blanca radicular armillaria |
| Tipo Actividad: | Propia (línea incluida en el antiguo plan estratégico) |
| Identif. act. por sector: | Agroalimentario |
| Lugar de desarrollo: | Nivel nacional |

2- Descripción detallada de la actividad realizada:

2.1. Entidades participantes:

- CETAL
- EFA: ESTACIÓN FITOPATOLÓGICA AREEIRO (DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA)

2.2. Objetivos:

El objetivo principal de este Proyecto consiste por una parte en evaluar la incidencia del patógeno Armillaria en las cinco D.O. vitivinícolas gallegas y por otra en establecer nuevas estrategias de control basadas en el uso de pesticidas biológicos, concretamente el objetivo final es la obtención de un producto biológico basado en agentes de control biológico (ACBs) de procedencia gallega.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | 2012 | | | |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|--------------|
| | Número | | Nº horas/año | |
| | Prev. | Realiz. | Prev. | Realiz. |
| Personal contratado | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |
| Pers. Contrato de Servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |
| Totales | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Los beneficiarios de esta actividad serán los agentes relacionados con el sector vitivinícola y en especial el gallego, como pueden ser los agricultores, las cooperativas y el sector de la distribución, teniendo muy en cuenta al sector de la exportación y las Denominaciones de Origen.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Los indicadores a utilizar serán el numero de muestras a realizar, el estudio estadístico de los datos, la elaboración de informes individuales de situación frente a la infección por Armillaria mellea y la obtención de formulaciones biofungicidas y Agentes de Control biológico.

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos /Inversiones | Importe | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones | | |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | | |
| Aprovisionamientos | 45.000,00 | 43.800,00 |
| Gastos de personal | 32.228,15 | 28.090,75 |
| Otros Gastos de explotación | | 3.274,64 |
| Amortización del Inmovilizado | | 481,80 |
| Gastos Financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 77.228,15 | 75.647,19 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | | |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 77.228,15 | 75.647,19 |

Actividad 2: Algas - Valeco**A) Identificación:**

1- Datos Básicos:

| | |
|----------------------------------|--|
| Actividad: | Algas - Valeco |
| Tipo Actividad: | Propia (línea incluida en el antiguo plan estratégico) |
| Identif. act. por sector: | Agroalimentario |
| Lugar de desarrollo: | Nivel nacional |

2- Descripción detallada de la actividad realizada:

2.1. Entidades participantes:

- CETAL
- USC (Universidad de Santiago de Compostela).

2.2.: Objetivos:

- Analizar la situación nutricional del ganado vacuno de leche en sistemas de producción ecológica del Norte de España, comparándolo con los sistemas tradicionales y otros sistemas de producción en ecológico en condiciones de bajos requerimientos nutricionales.

-Evaluar distintos aspectos sanitarios relacionados con el estado nutricional como: estudio parasitológico (coprología y serología), control de mamitis (RCS y evaluación clínica) y otros aspectos de producción, sanidad y reproducción.

-Evaluar los resultados económicos de las unidades lecheras ecológicas y convencionales para estimar el mayor o menor impacto que las prácticas de manejo relacionadas con su alimentación y su incidencia en la sanidad de la cabaña tienen sobre los mismos.

-Evaluar medidas de corrección de tipo nutricional principalmente maximizando el uso de productos de origen local (algas). Caracterizar las algas que llegan a las Costas gallegas en forma de arribazones: composición botánica, nutricional y de metales tóxicos.

-Seleccionar cuatro prototipos de suplementos de las algas para la experimentación en animales.

-Establecer el efecto de la adición de los distintos suplementos de algas sobre la digestibilidad en estudios in vitro e in vivo.

-Valoración del efecto de la suplementación con algas en ganado vacuno de leche sobre la calidad nutricional del mismo y sobre sus características organolépticas.

-Determinación de la biodisponibilidad mineral (macro y microminerales) de las algas como suplemento mineral en ganado vacuno en estudios in vivo mediante técnicas de absorción/excreción y determinación de la concentración de minerales en sangre.

-Establecer la concentración de uso adecuada de los distintos suplementos de algas empleados para el ganado vacuno de leche y también de carne en distintas condiciones de producción.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | 2012 | | | |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|--------------|
| | Número | | Nº horas/año | |
| | Prev. | Realiz. | Prev. | Realiz. |
| Personal contratado | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |
| Pers. Contrato de Servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |
| Totales | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Los beneficiarios de esta actividad serán los agentes relacionados con la cadena de producción de la leche en ecológico, como pueden ser los ganaderos y las cooperativas

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Los indicadores deberían incidir en los análisis en laboratorio de todas las muestras recogidas y la obtención de estudios estadísticos y preparación de medidas correctoras.

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos /Inversiones | Importe | |
|--|------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones | | |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 32.228,15 | 28.272,70 |
| Otros Gastos de explotación | | 1.868,11 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Gastos Financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 32.228,15 | 30.140,81 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | | |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 32.228,15 | 30.140,81 |

Actividad 3: Aprovechamientos Micológicos en Galicia: AMIGA**A) Identificación:**

1- Datos Básicos:

| | |
|----------------------------------|--|
| Actividad: | Aprovechamientos Micológicos en Galicia: AMIGA |
| Tipo Actividad: | Propia (línea incluida en el antiguo plan estratégico) |
| Identif. act. por sector: | Agroalimentario |
| Lugar de desarrollo: | Nivel nacional |

2- Descripción detallada de la actividad realizada:

2.1. Entidades participantes:

- CETAL
- USC (Universidad de Santiago de Compostela).

2.2.: Objetivos:

-Diseño de un posible modelo de gestión integral de los aprovechamientos micológicos y catalogación de la diversidad fúngica gallega para, con la Administración competente, conseguir la ordenación y el desarrollo sostenible del sector micológico gallego.

-Realizar estudios sobre la presencia de sustancias bioactivas, microelementos esenciales y otros elementos que puedan aportar un valor diferenciador a las especies de hongos comestibles estudiadas

-Promover una cultura de conocimiento, respeto, conservación y puesta en valor del recurso micológico y ofertar formación a los operadores alimentarios con actividad micológica.

-Implicar y establecer sinergias entre instituciones, asociaciones y colectivos en la generación de un proyecto común y favorecer el desarrollo del sector agroalimentario en el ámbito de la micología.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | 2012 | | | |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|--------------|
| | Número | | Nº horas/año | |
| | Prev. | Realiz. | Prev. | Realiz. |
| Personal contratado | | | | |
| Pers. Contrato de Servicios | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |
| Personal voluntario | | | | |
| Totales | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Los beneficiarios de esta actividad serán los agentes relacionados con el sector micológico, como pueden ser los agricultores, las cooperativas y el sector de la distribución. También incluiremos las asociaciones micológicas y todas aquellas personas físicas interesadas en esta materia.

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Por ser un proyecto a punto de finalizar los indicadores que tomaremos en cuenta serán las conclusiones obtenidas de la línea analítica y de caracterización, así como su publicación y difusión.

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos /Inversiones | Importe | |
|--|-----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones | | |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | | |
| Aprovisionamientos | 67.500,00 | 62.415,72 |
| Gastos de personal | | |
| Otros Gastos de explotación | | 164,85 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Gastos Financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 67.500,00 | 62.580,57 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | | |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 67.500,00 | 62.580,57 |

Actividad 4: Control de la Calidad del Aceite de Oliva Virgen
A) Identificación:

1- Datos Básicos:

| | |
|----------------------------------|---|
| Actividad: | Control de la Calidad del Aceite de Oliva Virgen |
| Tipo Actividad: | Propia (línea incluida en el nuevo plan de actuación) |
| Identif. act. por sector: | Agroalimentario |
| Lugar de desarrollo: | Nivel nacional |

2- Descripción detallada de la actividad realizada:

2.1. Entidades participantes:

- CETAL
- Laboratorio Arbitral Agroalimentario (MAGRAMA)
- Universidad Politécnica de Madrid (E.T.S. de Ingenieros Agrónomos)
- MAGRAMA
- Comité Oleico Internacional (C.O.I.)

2.2.: Objetivos:

-Con el desarrollo de este proyecto, el CETAL se propone como objetivo primordial el desarrollo y la aplicación de técnicas alternativas e innovadoras para el control de calidad del aceite de oliva virgen no empleadas rutinariamente en ningún otro Centro Nacional.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | 2012 | | | |
|-----------------------------|--------|---------|--------------|---------|
| | Número | | Nº horas/año | |
| | Prev. | Realiz. | Prev. | Realiz. |
| Personal contratado | | | | |
| Pers. Contrato de Servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |
| Totales | | | | |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Los beneficiarios de esta actividad serán todos los agentes de la cadena de producción del sector oleícola: productores, cooperativas, industria de la transformación, distribución y exportación.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos /Inversiones | Importe | |
|--|----------|-----------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones | | |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | | |
| Aprovisionamientos | | 25.861,10 |
| Gastos de personal | | |
| Otros Gastos de explotación | | 20,33 |
| Amortización del Inmovilizado | | |
| Gastos Financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 0,00 | 25.881,43 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | | |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 25.881,43 |

Actividad 5: Ptgal – Plataforma Tecnológica Galega Agroalimentaria
A) Identificación:

1- Datos Básicos:

| | |
|----------------------------------|--|
| Actividad: | Ptgal – Plataforma Tecnológica Galega Agroalimentaria |
| Tipo Actividad: | Propia (línea incluida en el antiguo plan estratégico) |
| Identif. act. por sector: | Agroalimentario |
| Lugar de desarrollo: | Nivel nacional |

2- Descripción detallada de la actividad realizada:

2.1. Entidades participantes:

-En la Ptgal participan 182 empresas, 26 entidades y 58 grupos de investigación, estando reconocida y consolidada dentro del sector alimentario gallego en el ámbito de la I+D+i

2.2. Objetivos:

-La Plataforma Tecnológica Galega Agroalimentaria surge como catalizador de las interacciones existentes entre los diferentes segmentos de la producción primaria, industrial, de los centros tecnológicos, etc. (desde el sector extractivo y de producción primaria hasta las pequeñas y grandes industrias alimentarias y de distribución, así como la comunidad científica y la Administración).

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

| Tipo | 2012 | | | |
|-----------------------------|----------|----------|--------------|--------------|
| | Número | | Nº horas/año | |
| | Prev. | Realiz. | Prev. | Realiz. |
| Personal contratado | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |
| Pers. Contrato de Servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |
| Totales | 1 | 1 | 1.800 | 1.800 |

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

| Tipo | 2012 | |
|--------------------|----------------|----------------|
| | Previsto | Realizado |
| Personas físicas | 200-300 | 200-300 |
| Personas jurídicas | 200-300 | 200-300 |
| Totales | 400-600 | 400-600 |

D) Objetivos e indicadores de la actividad.

Su objetivo primordial es conseguir el mejor aprovechamiento posible de las sinergias generadas entre los diferentes agentes que operan en el sector agroalimentario.

E) Recursos económicos empleados en la actividad.

| Gastos /Inversiones | Importe | |
|--|-------------------|------------------|
| | Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones | | |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | | |
| Aprovisionamientos | 50.000,00 | |
| Gastos de personal | 52.161,54 | 58.851,72 |
| Otros Gastos de explotación | 7.050,00 | 4.805,29 |
| Amortización del Inmovilizado | | 521,86 |
| Gastos Financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 109.211,54 | 64.178,87 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | | |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 109.211,54 | 64.178,87 |

16.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

| TOTALES REALIZADOS | | | | | | | | |
|--|----------------------------|------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------|---|---------------------|
| Gastos /Inversiones | Actividad 1: ARMILLARIA | Actividad 2: VALECO | Actividad 3: AMIGA | Actividad 4: ACEITEC | Actividad 5: PTGAL | Total Actividades | No imputadas a las actividades | TOTAL |
| Gastos por ayudas y otros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| a) Ayudas monetarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Ayudas no monetarias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Gastos por colaboraciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variación de exist. Prod. en fabric. y terminados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Aprovisionamientos | 43.800,00 | 0,00 | 62.415,72 | 25.861,10 | 0,00 | 132.076,82 | 8.093,16 | 140.169,98 |
| Gastos de personal | 28.090,75 | 28.272,70 | 0,00 | 0,00 | 58.851,72 | 115.215,17 | 364.260,15 | 479.475,32 |
| Otros Gastos de explotación | 3.274,64 | 1.868,11 | 164,85 | 20,33 | 4.805,29 | 10.133,22 | 98.315,34 | 108.448,56 |
| Amortización del Inmovilizado | 481,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 521,86 | 1.003,66 | 25.158,89 | 26.162,55 |
| Gastos Financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Variaciones de valor razonable en instr. financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Diferencias de cambio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Det. y resultado por enaj. de instr. financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Impuestos sobre beneficios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subtotal gastos | 75.647,19 | 30.140,81 | 62.580,57 | 25.881,43 | 64.178,87 | 258.428,87 | 495.827,54 | 754.256,41 |
| Adquisic. de inmov. (excep. B.P.H.) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 257.597,54 | 257.597,54 |
| Adqu. Bienes Patrimonio Histórico | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Cancelación deuda no comercial | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Subtotal recursos | 75.647,19 | 30.140,81 | 62.580,57 | 25.881,43 | 64.178,87 | 258.428,87 | 257.597,54 | 257.597,54 |
| TOTAL | 75.647,19 | 30.140,81 | 62.580,57 | 25.881,43 | 64.178,87 | 258.428,87 | 753.425,08 | 1.011.853,95 |

16.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

| Ingresos | Previsto | Realizado |
|---|---------------------|---------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio | 0,00 | 0,00 |
| Ventas y prest. de servicios de las actividades propias | 0,00 | 743,80 |
| Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles | 580.000,00 | 0,00 |
| subvenciones del sector público | 1.506.000,00 | 666.888,80 |
| Aportaciones privadas | 0,00 | 0,00 |
| Otros tipos de ingresos | 203.000,00 | 395.824,80 |
| Total Ingresos Previstos | 2.289.000,00 | 1.063.457,40 |

| Otros Recursos | Previsto | Realizado |
|---|-------------------|-------------------|
| Deudas contraídas | 0,00 | 0,00 |
| Otras obligaciones financieras asumidas | 0,00 | 0,00 |
| Otros: | 700.000,00 | 257.597,54 |
| Total Otros Recursos Previos | 700.000,00 | 257.597,54 |

| | | |
|--------------|---------------------|---------------------|
| TOTAL | 2.989.000,00 | 1.321.054,94 |
|--------------|---------------------|---------------------|

16.4. Convenios de colaboración formalizados con otras entidades.

| Descripción y Entidad | Ingreso | Gastos | No prod. correlac. de bienes. y serv. |
|--|---------|-----------|---------------------------------------|
| Conv. Colab. Marco INLAC CETAL (Área Láctea) | | | |
| Conv. Colab. Ayto. Lugo – Cesión Mobiliario | | 13.666,41 | |

16.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

16.5.1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

En la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, se establece que la Fundación destinará a la realización de sus fines fundacionales al menos el 70% de las rentas de las explotaciones económicas que desarrolle, las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad y los ingresos que obtenga por cualquier otro concepto minorados en los gastos incurridos para su obtención. El importe restante de las rentas e ingresos se destinará a incrementar la dotación patrimonial o las reservas. De acuerdo con la citada normativa, el plazo para destinar las rentas obtenidas al desarrollo de los fines de la Fundación es el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

A continuación se exponen los cuadros explicativos destino de rentas Fundación CETAL (según lo dispuesto en el artículo 27. 1 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 32 del Reglamento de las fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real decreto 1337/2005, de 11 de noviembre):

Tabla de determinación de la base de cálculo de las rentas a destinar a fines fundacionales.

| EJERCICIO | Resultado contable | Ajustes (+) del resultado contable | | | Ajustes (-) del resultado contable | Diferencia: BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005) | Recursos mínimos a destinar a cumplimiento de fines en el ejercicio | |
|--------------|---------------------|--|---|----------------------------|--|--|---|---------------|
| | | Dotaciones a la amortización y a las provisiones (inmovilizado) afectas a actividades en cumplimiento de fines | Gastos de la actividad propia (comunes + específicos) | TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES | Ingresos no computables: (Benef. en venta de inmuebles en los que se realice act. propia y el de bienes y derechos considerados de dotación fundacional) | | TOTAL | |
| | | | | | | | Importe | % |
| 2007 | 45.798,39 | 0,00 | 29,93 | 29,93 | | 45.828,32 | 32.100,78 | 70,00% |
| 2008 | 238.764,18 | 1.222,67 | 387.993,42 | 389.216,09 | | 627.980,27 | 439.586,19 | 70,00% |
| 2009 | 279.751,87 | 4.116,76 | 579.698,38 | 583.815,14 | | 863.567,01 | 604.496,91 | 70,00% |
| 2010 | 300.916,17 | 8.895,17 | 817.420,51 | 826.315,68 | | 1.127.231,85 | 789.062,30 | 70,00% |
| 2011 | 347.467,86 | 11.111,43 | 986.423,92 | 997.535,35 | | 1.345.003,21 | 941.502,25 | 70,00% |
| 2012 | 309.200,99 | 26.162,55 | 728.093,86 | 754.256,41 | | 1.063.457,40 | 744.420,18 | 70,00% |
| TOTAL | 1.521.899,46 | 51.508,58 | 3.499.660,02 | 3.551.168,60 | 0,00 | 5.073.068,06 | 3.551.168,60 | 70,00% |

La Fundación no posee bienes que no estén afectos a fines fundacionales a 31 de diciembre de 2012. Todas las rentas e ingresos a los que se refiere la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, son destinadas a los fines propios de la Fundación.

Tabla de recursos destinados al cumplimiento de fines fundacionales

| Ejercicio | BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005) | Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (artº. 27 Ley 50/2002). (viene de la Tabla 1) | RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES | | | DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios) | RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO | | | | | Total recursos hechos efectivos | % (artº 27 Ley 50/2002) | | |
|--------------|--|---|--|---|---|---|--|--------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------------|---------------------|---------------|
| | | | Gastos act. devengados en el ejercicio (incluye gastos comunes a la act. propia) | Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio | TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO | | % Recursos destinados s/ Base del artículo 27 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | | | 2011 | 2012 |
| 2007 | 45.828,32 | 32.100,78 | 29,93 | 0,00 | 29,93 | 0,07% | -32.070,85 | 29,93 | | | | | | 32.080,78 | 70,00% |
| 2008 | 627.980,27 | 439.586,19 | 387.993,42 | 1.222,67 | 389.216,09 | 61,98% | -82.440,95 | 389.216,09 | 389.216,09 | | | | | 439.586,19 | 70,00% |
| 2009 | 863.567,01 | 604.496,91 | 579.698,38 | 4.116,76 | 583.815,14 | 67,61% | -103.122,72 | | 583.815,14 | | | | | 604.516,91 | 70,00% |
| 2010 | 1.127.231,85 | 789.062,30 | 817.420,51 | 8.895,17 | 826.315,68 | 73,30% | -65.869,33 | | | 789.062,30 | | | | 789.062,30 | 70,00% |
| 2011 | 1.345.003,21 | 941.502,25 | 986.423,92 | 11.111,43 | 997.535,35 | 74,17% | -9.836,23 | | | | 941.502,25 | | | 941.502,25 | 70,00% |
| 2012 | 1.063.457,40 | 744.420,18 | 728.093,86 | 26.162,55 | 754.256,41 | 70,92% | 0,00 | | | | | 744.420,18 | | 744.420,18 | 70,00% |
| TOTAL | 5.073.068,06 | 3.551.168,60 | 3.499.660,02 | 51.508,58 | 3.551.168,60 | 70,00% | | 29,93 | 389.216,09 | 583.815,14 | 826.315,68 | 997.535,35 | 744.420,18 | 3.551.168,60 | 70,00% |

Recursos aplicados en el ejercicio.

| GASTOS DEVENGADOS EN CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | |
|--|------------------------------------|---|---|--------------------|
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS | DETALLE DEL GASTO | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | IMPORTE |
| 658 | 2. GTOS. POR AYUDAS Y OTROS | AJUSTE POR CANT. FINALES RECIBIDAS POR BECARIOS 2011 | 100% FINES FUNDACIONALES | -108,90 |
| 607 | 5. APROVISIONAMIENTOS | TRAB. REALIZ. POR OTRAS EMP. PARA FINES FUNDACIONALES | 100% FINES FUNDACIONALES | -140.169,98 |
| 640 | 7. GASTOS DE PERSONAL | SUELDOS Y SALARIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | -360.683,40 |
| 641 | 7. GASTOS DE PERSONAL | INDEMNIZACIONES | 100% FINES FUNDACIONALES | -3.435,07 |
| 642 | 7. GASTOS DE PERSONAL | SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA ENTIDAD | 100% FINES FUNDACIONALES | -114.629,89 |
| 649 | 7. GASTOS DE PERSONAL | OTRAS CARGAS SOCIALES | 100% FINES FUNDACIONALES | -726,96 |
| 621 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | ALQUILERES | 100% FINES FUNDACIONALES | -12.238,42 |
| 622 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | REPARACIONES Y CONSERVACIÓN | 100% FINES FUNDACIONALES | -8.906,49 |
| 623 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES | 100% FINES FUNDACIONALES | -19.633,29 |
| 624 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | TRANSPORTES | 100% FINES FUNDACIONALES | -7,76 |
| 625 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | PRIMAS DE SEGUROS | 100% FINES FUNDACIONALES | -831,09 |
| 626 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | SERCIOS BANCARIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | -70,00 |
| 627 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | PUBLICIDAD Y RELACIONES PUBLICAS | 100% FINES FUNDACIONALES | -2.027,55 |
| 628 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | SUMINISTROS | 100% FINES FUNDACIONALES | -20.185,57 |
| 629 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | OTROS GASTOS Y SERVICIOS | 100% FINES FUNDACIONALES | -32.592,51 |
| 631 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | TASAS Y TRIBUTOS | 100% FINES FUNDACIONALES | -64,32 |
| 636 | 8. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | DEVOLUCIÓN IBI 2008-2011 | 100% FINES FUNDACIONALES | 5.148,35 |
| 670 | 12. PERD. PROC.INMOV. INTANGIBLE | BAJAS DE ACTIVOS INTANGIBLES EN CURSO | 100% FINES FUNDACIONALES | -3.264,60 |
| 671 | 12. PERD. PROC.INMOV. MATERIAL | BAJAS DE ACTIVOS CEDIDOS POR CONVENIO A AYTO. LUGO | 100% FINES FUNDACIONALES | -13.666,41 |
| | | | TOTAL | -728.093,86 |
| INVERSIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | | | | |
| Nº DE CUENTA | PARTIDA DEL BALANCE | DETALLE DE LA INVERSIÓN | CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMIENTO DE FINES | IMPORTE |
| 203 | I. INMOBILIZADO INTANGIBLE | IMAGEN CORPORATIVA CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 1.102,90 |
| 211 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | CONSTRUCCION SEDE CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 76.552,21 |
| 212 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | INSTALACIONES TECNICAS SEDE CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 23.828,09 |
| 216 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | MOBILIARIO SEDE CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 15.273,79 |
| 217 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | EQUIPAMIENTO INFORMATICO SEDE CETAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 33.238,89 |
| 219 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 100% A FINES FUNDACIONALES | 18.690,28 |
| 231 | III. INMOBILIZADO MATERIAL | INVERSIONES EN CURSO | 100% A FINES FUNDACIONALES | 88.911,39 |
| | | | TOTAL | 257.597,55 |

Gastos de administración.

| Ejercicio | Límites alternativos (Artº 33 Reglamento R.D.1337/2005) | | Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio | Gastos resarcibles a los patronos | Total gastos administración devengados en el ejercicio | Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido |
|-----------|---|---|---|-----------------------------------|--|--|
| | 5% de los fondos propios | 20 % de la base de cálculo del artº 27 Ley 50/2004 y artº 32.1 Reglamento R.D 1337/2005 | | | | |
| 2007 | 188.175,33 | 9.165,66 | | | 0,00 | -188.175,33 |
| 2008 | 200.113,54 | 125.596,05 | | | 0,00 | -200.113,54 |
| 2009 | 214.351,13 | 172.713,40 | | | 0,00 | -214.351,13 |
| 2010 | 229.646,13 | 225.446,37 | | | 0,00 | -229.646,13 |
| 2011 | 247.270,33 | 269.000,64 | | | 0,00 | -247.270,33 |
| 2012 | 262.730,38 | 212.691,48 | | | 0,00 | -262.730,38 |

Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechas efectivas en el ejercicio.

| EJERCICIO | BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005) | RECURSOS A DESTINAR A : | | | | Recursos a destinar a dotación fundacional y reservas hechos efectivos en el ejercicio | | | | | | |
|--------------|--|-------------------------|---------------------|---------------------|--|--|-------------|-------------|-------------|---------------------|-------------------|---------------------|
| | | Dotación fundacional | Reservas | Total | % QUE REPRESENTA S/BASE DEL ARTÍCULO 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | Total aplicaciones |
| 2007 | 45.828,32 | | 45.798,39 | 45.798,39 | 99,93% | | | | | 13.747,54 | | 13.747,54 |
| 2008 | 627.980,27 | | 238.764,18 | 238.764,18 | 38,02% | | | | | 188.394,08 | | 188.394,08 |
| 2009 | 863.567,01 | | 279.751,87 | 279.751,87 | 32,39% | | | | | 259.070,10 | 9.816,23 | 268.886,33 |
| 2010 | 1.127.231,85 | | 300.916,17 | 300.916,17 | 26,70% | | | | | 338.169,56 | | 338.169,56 |
| 2011 | 1.345.003,21 | | 347.467,86 | 347.467,86 | 25,83% | | | | | 403.500,96 | | 403.500,96 |
| 2012 | 1.063.457,40 | | 309.200,99 | 309.200,99 | 29,08% | | | | | | 309.200,99 | 309.200,99 |
| TOTAL | 5.073.068,06 | 0,00 | 1.521.899,46 | 1.521.899,46 | 30,00% | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.202.882,24 | 319.017,22 | 1.521.899,46 |

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La entidad mantiene imposiciones a plazo fijo con entidades financieras gallegas que a 31/12/2012 formaban parte del Patronato (por un periodo de un año con rotación entre ellas). Estas operaciones están realizadas a precios de mercado, en todos los casos.

El detalle de las mismas es el siguiente a 31/12/2012:

| | Importe imposición | Intereses Percibidos | Intereses deveng. no cobrados |
|------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------|
| NCG BANCO, S.A. (ant.Caixa nova) | 4.363.205,13 | 149.885,16 | 110.836,60 |
| NCG BANCO, S.A. (ant.Caixa Galic.) | 4.077.495,09 | 144.640,26 | 61.621,36 |
| CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G. | 3.311.000,00 | 97.938,57 | 80.787,76 |
| TOTAL | 11.751.700,22 | 392.463,99 | 253.245,72 |

Mantiene, asimismo, abiertas cuentas corrientes con dichas entidades que generaron intereses durante 2012 por los siguientes importes:

NCG BANCO, S.A.: 222,85 €

CAIXA RURAL GALEGA, S.C.C.L.G.: 125,94 €

Todas las operaciones están valoradas por la contraprestación real de las operaciones considerando que éstas fueron producidas a valor real de mercado.

Los miembros del Patronato de la Fundación no han percibido durante 2012 cantidad alguna en concepto de retribución por su condición de miembros del Patronato.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Patronato de la Fundación, ni existen obligaciones contraídas en materia de fondos de pensiones, seguros de vida u otros similares.

No existen remuneraciones salariales, compromisos por pensiones o similares con el personal directivo de la Fundación. Asimismo, no tienen concedidos créditos, premios de jubilación, seguros de vida o indemnizaciones especiales.

18. Otra Información.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
|------------------------|-------------|-------------|--------------|
| DIRECTIVOS | 1 | 0 | 1 |
| TÉCNICOS | 6,00 | 4,00 | 10,00 |
| ADMINISTRATIVOS | 0 | 1,00 | 1,00 |
| TOTAL | 7.00 | 5,00 | 12,00 |

Resulta importante destacar que el patronato de la fundación, en su reunión de 28/02/2012, adoptó la decisión de relevar al Director General hasta ese momento, D. Eduardo Vidal Baamonde, y nombrar un nuevo responsable D. Javier López Viana.

El contrato del nuevo Director General, de fecha 14 de marzo de 2012, se adaptó mediante un anexo, firmado el 18 de julio de 2012, a lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a la Orden de 30 de marzo de 2012, del MINHAP, que aprueba los modelos de contratos mercantiles y de alta dirección, informándose favorablemente por el Abogado del Estado del MAGRAMA el 29 de junio de 2012.

En base al criterio de transparencia y publicidad dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público estatal y otras entidades, a continuación se relacionan las cantidades satisfechas por la Fundación a su Director General.

| RETRIBUCIÓN PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 2012 | | | |
|--|----------------------|--------------------|------------------|
| | Anterior D.G. | Actual D.G. | TOTAL |
| RETRIBUC. DINERARIA | 16.016,12 | 38.223,83 | 54.239,95 |
| RETRIBUC. EN ESPECIE | 697,44 | 2.314,58 | 3.012,02 |
| TOTAL | 16.713,56 | 40.538,41 | 57.251,97 |

Las retribuciones en especie reflejadas en este cuadro se corresponden con la parte proporcional de uso del vehículo puesto a disposición en régimen de renting (según la normativa fiscal aplicable); y en el caso del anterior Director General, a mayores del uso del vehículo, la parte no exenta de IRPF de un seguro de asistencia médica.

La composición del Patronato a fecha de cierre de ejercicio es la siguiente:

| | PATRONOS | CARGO | ENTIDAD/ORGANISMO | CARGO EN FUNDACIÓN |
|----|---|--|--|--|
| 1 | D. Miguel Arias Cañete | Ministro | Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Presidencia |
| 2 | Dª Rosa María Quintana Carballo | Conselleira | Consellería do Medio Rural e do Mar | Vicepresidente primero |
| 3 | D. Jesús Vázquez Abad | Conselleiro | Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria | Vicepresidente segundo |
| 4 | D. Fernando José Burgaz Moreno | Director General de Industrias y Mercados Agroalimentarios | Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Patrono, designado por la Presidencia |
| 5 | D. José Abellán Gómez | Responsable División de Estudios y Publicaciones | Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente | Patrono, designado por la Presidencia |
| 6 | Dª Carmen Andrade Perdrix | Asesora del Secretario General de Universidades | Ministerio de Educación, Cultura y Deporte | Patrono, designado por la Presidencia |
| 7 | Pte. nombramiento | | | Patrono, designado por la Presidencia |
| 8 | D. Javier Guerra Fernández | Conselleiro | Consellería de Economía e Industria | Patrono |
| 9 | D. Agustín Hernández Fernández de Rojas | Conselleiro | Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras | Patrono |
| 10 | D. José C. López Orozco | Alcalde | Ayuntamiento de Lugo | Patrono |
| 11 | D. Emilio Rial Pais | Representante | Federación de Industrias Agroalimentarias y Bebidas | Patrono, designado por la Presidencia |
| 12 | D. Juan Pérez Sánchez-Orozco | Secretario Xeral Técnico | Xóvenes Agricultores | Patrono, designado por la Presidencia |
| 13 | D. Xosé Luís Armesto Barbeito | Rector | Universidad de A Coruña | Patrono, designado por Consello Galego Universidades |
| 14 | D. Walter Álvarez Álvarez | Director Territorial en Lugo | NGC BANCO, S.A. | Patrono, designado por VicePresidencia 2ª |
| 15 | D. Luis Lamas Novo | Tesorero | Tesorero, nombrado por la Presidencia | Tesorero, nombrado por la Presidencia |

Asiste al patronato un Secretario, no patrono, que será un Abogado del Estado designado por la Abogacía General del Estado. Asistirá a las reuniones del Patronato con voz, pero sin voto.

| SECRETARIO: | CARGO | ENTIDAD/ORGANISMO | CARGO EN FUNDACIÓN |
|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| D. Alfredo Barrigón del Santo | Abogado del Estado-Jefe en Lugo | Abogacía General del Estado | Secretario |

Igualmente pueden asistir a las reuniones del patronato los patronos futuros:

| PATRONOS FUTUROS | CARGO | ENTIDAD/ORGANISMO | CARGO EN FUNDACIÓN |
|----------------------------|--------------------------------|--|--------------------|
| D. Roberto García González | Secretario General | Sindicato Unións Agrarias | Patrono futuro |
| D. Xavier Gómez Santiso | Coordinador Sectores Gandeiros | Sindicato Labrego Galego | |
| D. Higinio Mougán Bouzón | Director Gerente de AGACA | Confederación Coop. Agrarias España | |
| D. Luciano Sánchez García | Vicepresidente del Consejo | CAIXA RURAL GALEGA, S. Coop. de Crédito Limitada Gallega | Patrono futuro |
| D. Juan Casares Long | Rector | Universidad Santiago | Patrono futuro |
| Pte. nombramiento | | Universidade de Vigo | |

20. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto de la Fundación fue elaborado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. En consecuencia la estructura utilizada tanto para su elaboración, como ahora para su liquidación, no se ajustan a las directrices que marca la citada norma.

A). Liquidación del Presupuesto de Explotación.

| DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO | IMPORTE REALIZADO | DESVIACIÓN ABSOLUTA | % REALIZADO |
|---|---------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | | | |
| 1. INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA | 1.215.000,00 | 624.430,14 | -590.569,86 | 51,39% |
| A) Cuotas de Usuarios y Afiliados | 0,00 | 743,80 | 743,80 | |
| c) Subv. de expl. Act. propia incorporadas al resultado del ejercicio | 34.000,00 | 0,00 | -34.000,00 | 0,00% |
| De la Administración General del Estado (AGE) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| De la Unión Europea | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| De otros | 34.000,00 | 0,00 | -34.000,00 | 0,00% |
| d) Imputación de subv. explotación para actividad propia | 1.181.000,00 | 623.795,24 | -557.204,76 | 52,82% |
| e) Reintegro de Subvenciones | | -108,90 | -108,90 | |
| 2. VTAS. Y OTROS ING. ORDINARIOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL | 580.000,00 | 0,00 | -580.000,00 | 0,00% |
| 6. APROVISIONAMIENTOS | -814.000,00 | -140.169,98 | -673.830,02 | 17,22% |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | -15.000,00 | 0,00 | -15.000,00 | 0,00% |
| C) Trabajos realizados por otras entidades o empresas | -799.000,00 | -140.169,98 | -658.830,02 | 17,54% |
| 7. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD | 3.000,00 | 3.012,02 | 12,02 | 100,40% |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | 3.000,00 | 3.012,02 | 12,02 | 100,40% |
| 8. GASTOS DE PERSONAL | -895.000,00 | -479.475,32 | -415.524,68 | 53,57% |
| a) Sueldos y salarios | -670.000,00 | -360.683,40 | -309.316,60 | 53,83% |
| b) Indemnizaciones | 0,00 | -3.435,07 | 3.435,07 | |
| c) Seguridad Social a cargo de la entidad | -222.000,00 | -114.629,89 | -107.370,11 | 51,64% |
| d) Otros | -3.000,00 | -726,96 | -2.273,04 | 24,23% |
| 9. OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD | -289.000,00 | -91.408,65 | -197.591,35 | 31,63% |
| a) Servicios exteriores | -289.000,00 | -96.557,00 | -192.443,00 | 33,41% |
| b) Tributos | 0,00 | 5.148,35 | -5.148,35 | |
| 10. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | -291.000,00 | -26.162,55 | -264.837,45 | 8,99% |
| 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL | 291.000,00 | 43.093,56 | 247.906,44 | 14,81% |
| 13. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO | 0,00 | -16.931,01 | 16.931,01 | |
| a) Deterioros y pérdidas | 0,00 | -16.931,01 | 16.931,01 | |
| A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | -200.000,00 | -83.611,79 | 116.388,21 | 41,81% |
| 14. INGRESOS FINANCIEROS | 200.000,00 | 392.812,78 | 192.812,78 | 196,41% |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | 200.000,00 | 392.812,78 | 192.812,78 | 196,41% |
| b1) De entidades del grupo y asociadas | 200.000,00 | 392.812,78 | 192.812,78 | 196,41% |
| 18. DET. Y RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTR. FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| b) Resultado por enajenaciones y otras | 0,00 | | 0,00 | |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO | 200.000,00 | 392.812,78 | 192.812,78 | 196,41% |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | 0,00 | 309.200,99 | 309.200,99 | |
| 20. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| A.4) RESULTADO DEL EJ. PROC. DE OP. CONTINUADAS (A.3+20) | 0,00 | 309.200,99 | 309.200,99 | |
| A.5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO),NEGATIVO | 0,00 | 309.200,99 | 309.200,99 | |

A). Liquidación del Presupuesto de Capital.**PRESUPUESTO DE CAPITAL "APLICACIÓN DE FONDOS"**

EJECUCIÓN A 31/12/2012

| Aplicación de Fondos | PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.) | IMPORTE REALIZADO | DESVIACIÓN | % REALIZADO |
|---|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------|
| 1. ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES | 700.000,00 | 257.597,54 | 442.402,46 | 36,80% |
| a. Inmovilizado intangible | 50.000,00 | 1.102,90 | 48.897,10 | 2,21% |
| c. Otro inmovilizado material | 650.000,00 | 256.494,64 | 393.505,36 | 39,46% |
| 2. REDUCC. FONDO SOCIAL O DOTACIÓN FUNDACIONAL | | | 0,00 | |
| 3. CANCELACIÓN O TRASPASO A C/P DEUDA A L/P | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| I. De otros pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 | |
| VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE | -1.876.000,00 | -566.431,79 | -1.309.568,21 | 30,19% |
| TOTAL APLICACIONES | -1.176.000,00 | -308.834,25 | -867.165,75 | 26,26% |

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ORIGEN DE FONDOS"

EJECUCIÓN A 31/12/2012

| Origen de Fondos | PRESUPUESTO (DATOS P.G.E.) | IMPORTE REALIZADO | DESVIACIÓN | % REALIZADO |
|---|-------------------------------|----------------------|--------------------|----------------|
| 1. RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES | -1.181.000,00 | -314.594,25 | -866.405,75 | 26,64% |
| a. Resultado del ejercicio | 0,00 | 309.200,99 | -309.200,99 | |
| a.1 Resultado antes de subvenciones | 0,00 | -314.594,25 | 314.594,25 | |
| a.2 Subvenciones netas a la explotación | | 623.795,24 | -623.795,24 | |
| b. Var. Netas deterioros de valor de act. no corrientes | 0,00 | 16.931,01 | -16.931,01 | |
| c. Amortizaciones | 291.000,00 | 26.162,55 | 264.837,45 | 8,99% |
| h. Resultado en la enajenación de activos no | 0,00 | | 0,00 | |
| i. Subvenciones, donaciones y legados de capital y | -1.472.000,00 | -666.888,80 | -805.111,20 | 45,30% |
| 2. APORTACIONES DE FUNDADORES Y ASOCIADOS | 5.000,00 | 0,00 | 5.000,00 | 0,00% |
| e. De otros (Universidad A Coruña) | 5.000,00 | 0,00 | 5.000,00 | 0,00% |
| 3. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS | | 0,00 | 0,00 | |
| f. De otros | | | 0,00 | |
| 5. DEUDAS A LARGO PLAZO | 0,00 | 5.760,00 | -5.760,00 | |
| I. Otros pasivos financieros | 0,00 | 5.760,00 | -5.760,00 | |
| TOTAL ORÍGENES | -1.176.000,00 | -308.834,25 | -867.165,75 | 26,26% |

Las desviaciones producidas con respecto al plan de actuación y a los presupuestos de explotación y capital han sido fundamentalmente por dos motivos:

- Por el retraso acumulado en la construcción de la sede del CETAL. La recepción con salvedades del edificio se formalizó el 15/11/2012, y la recepción definitiva el 10/01/2013.

- La elaboración, aprobación y puesta en marcha de un nuevo plan de actuación de la entidad para los próximos años.

Ambas circunstancias por sí mismas, explican que la planificación de 2012 realizada en su momento, se haya visto totalmente superada.

21. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

En la contabilidad de la Fundación, correspondiente a las presentes cuentas anuales, no existe ninguna partida que deba ser incluida en un documento a parte de información medioambiental, previsto en la Orden del Ministerio de Economía de 8 de octubre de 2001.

22. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

No se han producido hechos de especial relevancia entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas.

En Lugo, a 27 de marzo de 2013.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS FUNDACION CETAL

-CENTRO TECNOLÓGICO AGROALIMENTARIO DE LUGO- EJERCICIO 2012 (INFORME DEFINITIVO)

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO .
- IV. OPINIÓN .

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial de Lugo, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las Cuentas Anuales de la Fundación CETAL fueron formuladas el día 27 de marzo de 2013 y puestas a disposición de esta Intervención Territorial ese mismo día.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La opinión del Informe de Auditoría de Cuentas del Ejercicio 2011 ha sido favorable. Las cuentas anuales presentadas por la entidad contienen información comparativa entre los ejercicios 2011 y 2012.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1428_2012_F_130327_154255_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 47CF840CC988E753B51D763B4E6CE223 y que está depositado en la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO

1. Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que se consideran relevantes en relación con las cuentas anuales examinadas:

1.1. La Fundación Cetal, al igual que se ha venido produciendo en ejercicios anteriores, mantiene un elevado exceso de tesorería a 31 de diciembre de 2012 reflejado en un saldo en cuentas y depósitos bancarios de 12.044.847,46€.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación Cetal correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración General del Estado por Fernando Soler Pareja, Interventor Territorial de la Delegación de Economía y Hacienda, en Lugo a 20 de junio de 2013.